



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

**PRIMERA SESION ORDINARIA
DIA 6 DE ABRIL DE 1998**

**Presidencia del Cr. RICARDO M. CRIADO
Secretaria: Sra. MARTA OLIVERA**

A C T A N° 364

CONCEJALES PRESENTES

BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)	LONGOBARDI, MARIA I. (PJ)
CRIADO, RICARDO M. (UCR)	LOPEZ, ALFREDO (UCR)
DUVERNI, MARIA N. (UCR)	MARCHESI, LUIS (PJ)
FAL, JULIO CESAR (FREPASO)	MEZQUIA, MARTA (UCR)
FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR)	PISANO, ANTONIO (PJ)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	SARDIÑA ADALBERTO (UCR)
GONZALEZ, JORGE (PJ)	SALONIA, CARMELO (BI)
LAMARQUE, ALICIA (UCR)	UGARTE, BLANCA (PJ)

**HORA INICIO: 22.25 HORAS
HORA FINALIZACION: 02.00 HORAS**

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO: En la Ciudad de Bolívar, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; **CRiado, RICARDO MARCOS**; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; **MEZQUIA, MARTA**; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.25 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala Dra. LAMARQUE (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. 1) Resolución HCD Giles, referente implementación reforma policial. 2) Resolución de Giles referente a valores de sellados fiscales. 3) Resolución adhiriendo a Resolución 148/98 de este H. Cuerpo del HCD de Alsina. 4) Resolución del HCD Suárez referente a refinanciación del Banco Nación. 5) Minuta del HCD de Olavarría referente a movimiento en defensa del usuario vial. 6) Minuta del HCD Olavarría referente a solicitud al DE estudio de Federación de Jubilados y Pensionados de Olavarría. 7) Minuta del HCD de Olavarría referente a adhesión al proyecto de derogación de leyes de obediencia debida y punto final. 7) Resolución del HCD de Suárez referente a solicitud a la Cámara de Diputados de la Nación, de legislación sobre tasas de interés de tarjetas de crédito. 8) Resolución de HCD de Villarino referente a exigencias al PAMI sobre solución a la falta de atención médica. 9) Resolución del HCD de Mercedes, referente a repudio al golpe militar del 24 de Marzo de 1976. 10) Resolución HCD Saladillo referente a solicitud a HCD de la zona sobre creación de un Departamento Judicial del Centro de la Provincia. El Concejala Dr. BUCCA (PJ) solicita su pase a Comisión. 11) DE da respuesta a Resolución 162/98 (cajero móvil en Urdampilleta). 12) DE responde a Resolución 158/98 (Cooperativa de Vivienda). 13) DE responde Resolución 157/98. El Concejala Dr. SARDIÑA (UCR): “Sería importante que este proyecto se enviara a las instituciones intermedias, que el Secretario de Obras Públicas lo haga llegar.” El Concejala Ing. PISANO (PJ) solicita el pase a Comisión. El Sr. Presidente: “Quiero hacer la aclaración que la totalidad de las notas van a ser pasadas a Comisión, esta mecánica la hemos adoptado desde la Sesión Anterior, al día siguiente vemos a qué Comisión la giramos y luego ésta decide el curso de la nota. 14) DE responde Resolución 154/98 (deficiencias barrio 30 viviendas Pirovano). El Concejala Sr. LOPEZ (UCR): “Sí, gracias Sr. Presidente, con respecto a este tema quería decir que una minuta presentada por el Bloque del PJ, la cual desconocía totalmente la labor que viene desarrollando la Comisión de la Vivienda, la cual venía haciendo permanentemente los controles y relevamientos. Al ingreso de la misma, como miembro de la Comisión de la Vivienda, pido una reunión urgente, en la cual, con la Concejala Gentile del PJ, concurrimos a la Localidad de Pirovano, para constatar la veracidad de lo que se plasmaba en una minuta, el cual pudimos verificar de que la Comisión de la Vivienda había desempeñado su tarea correctamente, el DE había desempeñado correctamente su tarea, y que no eran tales los argumentos que se planteaban en esa minuta. También nos encontramos con algún caso, en los cuales nos mencionaron de que prácticamente se los había comprometido a firmar una cosa que ellos no querían firmar. Pido a los Concejales del PJ, fundamentalmente a los autores de este tipo de proyectos, que en primera instancia evalúen, analicen y se dirijan a la Comisión de la Vivienda, porque creemos haber cumplimentado todos los pasos necesarios, además hay algún otro antecedente, que también hay que destacar y que es muy lamentable, por cierto, porque en oportunidad en que fuimos a hacer un relevamiento para hacer un listado final de las viviendas, y en el día de hoy me hicieron llegar, el Sr. Rivadaneira, un informe detallado, lo que no me ha enviado, que lo había pedido y no sé que ha pasado, las copias del relevamiento que hicimos con respecto a los problemas que, se decía, tenían las viviendas de mala terminación y demás. En la oportunidad del relevamiento que hicimos, el Concejala Ibañez se presentó con el otro

Concejal, de Pirovano, tratando de insinuar de que la Comisión de la Vivienda no estaba actuando como corresponde. A raíz de esa oportunidad y de esta última presentación que se hace, es que he pedido a la Comisión de la Vivienda que eleve al HCD todo lo actuado hasta la fecha, desde los primeros relevamientos que se hicieron, para determinar fehacientemente los nombres de los beneficiarios de las viviendas donde encontramos después de un análisis exhaustivo con toda la gente de la Comisión, inclusive con la Concejal Gladys Gentile que hoy se encuentra presente en el Recinto, hicimos todo un trabajo y ese es el producto del listado final, que no admite ningún tipo de cuestionamientos por cuanto se trabajó muy a conciencia, y había gente que no tenía el domicilio legal en el partido de Bolívar, por lo tanto tenía que salir indefectiblemente del listado; había casos que tenían otras propiedades, y no puede acceder a la vivienda, y bueno, gente por otra parte que se había radicado en otras localidades. Con este pequeño racconto y con lo que va a estar a disposición de los Sres. Concejales de este análisis exhaustivo de todo lo que se ha venido operando en la Comisión de la Vivienda. Invito a los Sres. Concejales que elaboraron esa minuta, y que hicieron algunas referencias, quizás totalmente desubicadas en su oportunidad, yo no estuve en esa Sesión, los invito a que a partir de ahora se manejen con realidades y no se trate de enfrentar a la gente de Pirovano con la Comisión de la Vivienda, o con el DE. Nada más, gracias.”

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Creo que el Concejal López, que acaba de manifestar que no estuvo en la Sesión en que se presentó ese proyecto, ha actuado con exceso de celo en defensa del accionar de la Comisión de la Vivienda, que no estuvo absolutamente para nada cuestionada cuando nuestro Bloque presentó el proyecto. Por el contrario, no sé si el Concejal López está informado, pero en la última reunión de la Comisión de Reglamento, justamente ante una solicitud del DE que se procediera a designar a los dos representantes de este H. Cuerpo para la Comisión de la Vivienda, en razón de que los anteriores habían cesado de acuerdo a la Ordenanza vigente, fueron no sólo propuestos sino confirmados por Unanimidad la continuidad de los dos representantes, tanto el Concejal López que acaba de hablar, como la Concejal Gentile, de nuestro Bloque, lo cual fue aceptado asimismo por los restantes Bloques. Lo que motivó a nuestro Bloque a la presentación de esa minuta, fue la preocupación genuina transmitida por algunos de los adjudicatarios de ese barrio de viviendas de Pirovano, que se acercaron justamente, por razones obvias, a los Concejales de su pueblo, de su localidad, a plantearles su preocupación por lo que consideraban algunos problemas edilicios, y en ese momento que nuestro Bloque plantea el proyecto, lo hace sin girar previamente a la Comisión de la Vivienda, por dos motivos: primero que creo que era el mes de enero y no estaba funcionando la Comisión, pero segundo, y fundamentalmente, porque lo que más apremiaba era pedir el informe pertinente a la Secretaría de Obras Públicas, respecto del estado de esas obras, dado que podía estarse a muy pocos días de vencerse el plazo, que fijara la licitación para efectuar las reclamaciones que hubiese que efectuar a la empresa, o los vicios que pueden aparecer luego del plazo de entrega definitiva de la obra y justamente no se podía correr el riesgo de que por una demora de 10 ó 15 días, luego el Municipio no pudiese reclamar a la empresa esas supuestas falencias. Creo que todo lo demás que ha dicho el Concejal López, no es menester que sea ni refutado, tan sólo contestar cuál fue el sentir de nuestro Bloque, porque si hemós estado trabajando armónicamente en la Comisión de la Vivienda, y algunos vecinos hacen llegar su preocupación por lógica a los Concejales que tienen más cerca en sus localidades, no creo que ello sea cuestionar al accionar de la Comisión, cuando es un cuerpo integrado por dos representantes de este Concejo, pero la función de un Concejal es diferente a la de un representante de la Comisión de la Vivienda, aunque de hecho se superpongan. Justamente en la última reunión de la Comisión de Reglamento, hablamos y coincidimos en la conveniencia de que periódicamente los representantes de este Cuerpo, a la Comisión, vengan a la Comisión de Obras Públicas a informar sobre la marcha, para evitar este tipo de situaciones, donde se pueden producir pequeñas desinteligencias. Creo que el tema está suficientemente aclarado, no sé si alguno de los otros bloques quiere hacer alguna consideración.”

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Me parece muy loable lo de la Concejal Longobardi, el plantear que desde su Bloque, a partir de ahora cuando se tengan inquietudes, se llame a los miembros de la Comisión de la Vivienda, no se los desconozca y con todo gusto vamos a asistir a la Comisión que quieran.”

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "No coincido para nada con algunas de las apreciaciones del Concejal López, sobre todo donde dice falta de seriedad en el trabajo de los Concejales. Está muy equivocado. Nosotros, como Concejales de Pirovano, no desconocemos el trabajo de la Comisión de la Vivienda. Nuestro Bloque está muy bien representado por la Sra. Gentile, con la cual hemos trabajado en más de una oportunidad, planteándole nuestras inquietudes. Creo que la problemática de este barrio no dependía de la Comisión de la Vivienda sino de la Secretaría de Obras Públicas, y de Planeamiento, que era quien debería haber fiscalizado las conexiones de agua, donde hubo serias irregularidades cuando se conectó el agua. Tal vez si el Concejal López se hubiera hecho presente antes, cuando empezaron los problemas, hubo gente que gastó hasta 600 ó 800 pesos acomodando las cañerías. Entonces hubiera sido interesante que todos juntos hubiéramos recorrido el barrio, porque de ninguna manera, y que quede bien claro en este HCD, ¿que yo voy a ir a un Barrio a obligar a la gente a firmar un acta? Dejamos el acta escrita porque había 10 ó 12 personas que nos llamaron en más de una oportunidad, recorrimos las viviendas, nos dijeron cuáles eran los problemas, eso es lo que hicimos. En ningún momento hubo falta de seriedad en nuestro trabajo, porque acá se menosprecia a veces el trabajo de los Concejales. Entonces si la gente cuando fue la Comisión de la Vivienda cambió el discurso, es otro tema, cuando nosotros fuimos nos dijeron una cosa, si cuando fue la Comisión le dijeron otra cosa, problema de ellos y de la gente, en la conciencia de la gente tendrá sus problemas el día de mañana, se lloverá, se le caerá un techo, los Concejales no diremos nada, porque cuando hablamos dicen otra cosa ante la Comisión de la Vivienda. Eso en primer lugar. En segundo lugar, las casas tenían varias irregularidades que vienen de atrás, no tiene la culpa la Comisión de la Vivienda, y si el Concejal López lee, lo invito a que lea el acta de esa sesión, en la cual aclaré bien los puntos, en ningún momento dije que la culpa era de la Comisión de la Vivienda ni nada por el estilo. Lo que dije es que se debería haber controlado, y debería haberse pedido a la Cooperativa Eléctrica que hiciera la conexión provisoria del agua, porque hubo gente que tuvo problemas. Pero de ninguna manera voy a aceptar que el Concejal López me diga que es falta de seriedad de parte de los Concejales cuando presentamos este proyecto."-----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Le quiero decir al Concejal Ibañez que no creo que la gente de Pirovano tenga un doble discurso. Lo único que le puedo decir son las vivencias que tuve cuando, precisamente a mi pedido, se hizo la convocatoria para que se hiciera el relevamiento para determinar fehacientemente, qué pasaba con esas viviendas, porque no teníamos notificación de que hubiera tantos problemas y tantas irregularidades como se hizo mención. Lo pudimos comprobar con la gente y van a estar a disposición de quien las quiera ver la serie de problemas que quedaron, firmados por cada beneficiario de los problemas que tenían, y no son problemas tan importantes como para llegar a decir que había "graves irregularidades". Es mi apreciación personal. No sé cuál será la del Concejal Ibañez." IBAÑEZ: "Sr, Presidente, creo que esto no tiene mucho más para hablar. Personalmente me comuniqué con el Secretario de Obras Públicas, me dio una serie de apreciaciones técnicas sobre que este plan se había licitado en la gestión anterior, que nosotros teníamos que conocerlo y que las viviendas eran económicas, pero no por eso se pueden entregar en mal estado, o que se lluevan y tengan las paredes húmedas. Reitero, si quiere mañana mismo nos hacemos presentes en Pirovano, recorreremos las 10 viviendas o 12 que firmaron el acta y vamos a ver, si es gente cambió el discurso le voy a decir que dijeron una cosa y después otra, ningún problema, cuando se quieran hacer presentes, estuvieron presentes y lamentablemente no nos enteramos, porque los hubiéramos acompañado, pero creo que en algunos casos hay gente que a nosotros nos dijo una cosa y a Uds. como Comisión de la Vivienda les dijo otra. Pero quédese tranquilo que hubo mucha gente que cuando Uds. fueron habían solucionado personalmente los problemas, por sus propios medios."-----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Lo que pudimos corroborar es que los problemas no existían, pero no obstante eso, la empresa, estuve la semana pasada con el encargado de solucionar los problemas, estuve ocasionalmente en Urdampilleta porque estuve observando las viviendas que se están construyendo, y me manifestó que ese día ya habían solucionado todos los problemas, y que tenían las firmas de todos los propietarios que la daban como solucionado. Lógicamente cuando hay un problema de filtración de agua, habrá que esperar a que llueva, a ver si se llueve, eso es obvio. Pero en primera instancia estaban solucionando todos esos pequeños inconvenientes y reitero, tenían en su poder las firmas de todos los propietarios que daban su

conformidad a la reparación. Entonces, le pedí que me mandará fotocopia, y por supuesto la Comisión las elevará para que Uds. puedan constatarlo, y a su vez, nosotros, como miembros de la Comisión nos vamos a apersonar en Pirovano para constatar precisamente si la empresa realizó las tareas y si la gente realmente está conforme.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Estamos tratando simplemente una nota que vino de la Secretaría de Obras Públicas, que debe ser girada a Comisión, y esta discusión tiene que darse en Comisión. El Recinto no está tratando absolutamente nada. En consecuencia solicito Sr. Presidente que se dé por terminado este debate, que me parece no es conducente, y que las discusiones se realicen en el ámbito que corresponde, que es en la Comisión.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Sr. Presidente, para ir terminando, esta era una contestación a un pedido de informes que habíamos hecho nosotros a la Secretaría de Obras Públicas, así, que no veo porqué no se puede discutir en el Recinto y después seguir en la Comisión. Lo que iba a decir es que vamos a esperar el informe y las planillas correspondientes, y como decía el Concejal López, se han ido solucionando los problemas, por lo tanto quiere decir que los problemas existieron. Nada más.” -----

15) DE responde a Resolución 155/98 (relevamiento de terrenos en abandono). 16) Nota del DE en respuesta Resolución 161/98 (desagües cloacales en Urdampilleta). 17) Instituto Jesús Sacramentado solicita audiencia para tratar el tema del financiamiento para las carreras terciarias. 18) Pacientes Hospital Sub Zonal solicitan reincorporación Dr. Serna. 19) Renuncia del Dr. JULIO CESAR RUIZ al cargo de Concejal Municipal. El Sr. Presidente: “Esta nota tal como se ha definido en reunión con los Presidentes de Bloques, será girada a la Comisión de Reglamento para que se decida sobre la renuncia presentada por el Concejal Ruíz.” El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Reitero lo que dije en otra sesión, que sería conveniente que el Concejo se constituya en Comisión para tratar este tema.” 20) Secretaría de Seguridad solicita participación comunitaria en proyecto de prevención. 21) Invitación a la XIV Fiesta Anual Tradicionalista de Pirovano. 22) Invitación a Master en Gestión Social de la Secretaría de Prevención de Adicciones de la provincia. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTAS NUMERO 360, 361 y 362”. Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 3.A. EXP.Nº 3882/98: Elevando Cierre del Ejercicio 1997. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 3883/98: Proy. Ord. compensando excesos producidos en partidas del Presupuesto de Gastos 1997. Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 3892/98: Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 3893/98: Proy. Ord. modificando artículo 6º) de la Ordenanza 1409/97. Es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 3896/98: Proy. Ord. creando Partida “construcción edilicia en Parque Industrial.” Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 3897/98: Proy. Ord. convalidando convenio con Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro. Es girado a Comisión. -----

G) EXP.N° 3898/98: Proy. Ord. creando "Contribución Especial para Educación Universitaria" Es girado a Comisión. -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Perdón, quisiera que se aclarara la cifra del expediente 3896/98." Desde Secretaría se informa que hay un error en el proyecto. BUCCA: "Claro, hay un error de tipeado, no son 432.000 sino \$ 32.000." FAL: "Esto lo analizaremos en Comisión, pero incluso en el Informe de Contaduría habla de 36.237 pesos". CRIADO: "Si, evidentemente desde la Comisión habrá que solicitar los informes pertinentes, para que se le prolijidad, porque Secretaría me marca que en el texto, no coinciden el monto en pesos y el monto en letras." BUCCA: "Está bien Sr. Presidente, solamente quería hacer constar la aclaración en el acta." -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". Punto 4. A. A) EXP.N° 3879/98:(UCR): Proy. Ord. prohibiendo ingreso de vehículos pesados en el Parque Las Acollaradas. El Concejal Sr. LOPEZ (UCR):** "Gracias Sr. Presidente, voy a ser muy breve. Este Bloque ha interpretado que el hecho que circulen en el Parque Las Acollaradas camiones o vehículos pesados, implica un serio riesgo para todos los peatones y ciclistas que circulan por el lugar, teniendo en cuenta que la concurrencia es masiva, entonces hemos considerado propicia la oportunidad para que el DE pueda colocar carteles indicadores y se pueda hacer un arco que no rompa con la estética del pórtico. La partida existe y queremos que se ejecute lo más pronto posible, porque notamos que en la cinta asfáltica comienzan a hacerse grietas, y hemos observado que circulan chasis cargados." Es girado a Comisión. --

B) EXP.N°3880/98: (PJ): Minuta solicitando al DE restitución del móvil al Destacamento Policial de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Después del crimen de Amanda Melgar, sobrevino una tremenda sensación de inseguridad en la población, que se vio exacerbada por una ola de delitos mayores y menores. A esto se sumaban disturbios que se producían a la salida de los locales nocturnos. Ante esta circunstancia es asignado otro móvil a Urdampilleta. Pero ahora nos encontramos con que el móvil ha sido traído a la ciudad de Bolívar. Después mantuve una entrevista con el subcomisario Lagos, donde le manifesté la necesidad que había de contar con ese móvil. A lo que me respondió que la Subcomisaría de Urdampilleta no tenía el suficiente personal disponible como para tener dos móviles. Posiblemente tenga razón sobre este tema, pero tengo muy buena información, que aquí en Bolívar cuentan con 7 móviles, y nunca se han usado en conjunto, más de 4 ó 5, o sea que 2 ó 3 móviles siempre están estacionados. Yo quiero resaltar dos o tres casos de los tantos que han ocurrido en nuestra Localidad, por eso fue asignado el móvil y por eso el reclamo del Bloque. Hace aproximadamente 40 días en la ruta 85, en las cercanías de Urdampilleta, vuelca un camión cargado de mercadería, y en esa circunstancia el móvil policial estuvo desde las 7.30 de la mañana hasta las 13.30 de la tarde, controlando por supuesto hasta que retiraron el camión. En ese ínterin aproximadamente a las 10 de la mañana, en la Subcomisaría local hay un llamado solicitando la presencia de personal policial, en un establecimiento rural. Por suerte no era de urgencia, porque a la hora que vino el móvil a la Subcomisaría partió hacia ese establecimiento. A esto le agregamos la proximidad del invierno, donde comienza el tema de la caza, y donde también comienza el problema, que ocurre todos los años, de los cazadores furtivos, donde todos sabemos que en esa oportunidad el móvil debe patrullar la zona rural. En esto últimos 40 días en la localidad de Urdampilleta ocurren dos hurtos de ganado, uno en la sección quintas y el otro en la zona rural, a 35 kilómetros de la localidad. Como comprenderán el móvil ha estado permanentemente en la zona rural haciendo las investigaciones correspondientes, lo cual significa que en la planta urbana no quedaba ninguno. Tal es así, dada la circunstancia que mencioné cuando no pudieron concurrir a ese requerimiento de la zona rural, en esta ocasión personal policial que tiene vehículo propio, iba al trabajo en su auto por si ocurría una emergencia y tenían que salir a atenderla. Lo que creo es que no es correcto que el personal tenga que afectar su automóvil particular a la Subcomisaría. Y para terminar Sr. Presidente, entiendo perfectamente que se quiera reforzar la seguridad en la ciudad de Bolívar, me parece lógico, pero no a costa de debilitar la de otras comunidades, como en este caso la de Urdampilleta." Es girado a Comisión. -----

C) EXP.N° 3884/98:(PJ): Resolución solicitando al DE colocación de lomas de burro en calles de Urdampilleta. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente, los lomos de burro solicitados para las calles mencionadas, también tiene otra preocupación, que es que en la Avenida Lavalle está el Instituto de Enseñanza secundaria, en la calle Laprida se encuentra la puerta de ingreso a la Escuela 54, y en la calle San Martín, los que vivimos en ella podemos dar fe, de la velocidad de algunos vehículos que circulan por la misma. Nada más." --- Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Los excesos de velocidad de algunos vehículos y motocicletas que circulan en Urdampilleta, principalmente en las avenidas Rivadavia y San Martín, e ingreso por la calle Laprida a la Localidad, y

CONSIDERANDO

La preocupación que origina en los vecinos de dicha población, por el peligro que estos excesos llevan implícito, los que serían evitados mediante colocación de lomos de burro en las calles antes mencionadas.

POR ELLO, EL H. CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N°164/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que el mismo arbitre los ----- medios necesarios para la colocación de lomos de burro en la Localidad de Urdampilleta a fin de evitar el peligro del tránsito a exceso de velocidad.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma. -----

D) EXP.N° 3885/98: (PJ): Resolución solicitando al DE señalización vial en establecimientos educativos de Urdampilleta. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): "La señalización es un llamado de atención para los que circulan. Si bien la población es pequeña, y todos conocen donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos, igual se cometen excesos de velocidad. En la semana ingresan en la localidad personas por razones particulares y en determinados días proveedores que no tienen porqué conocer la ubicación de los mismos. Es por eso que este Bloque solicita este proyecto." -----

Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Los excesos de velocidad de algunos vehículos y motocicletas que circulan en Urdampilleta, principalmente en las avenidas Rivadavia y San Martín, e ingreso por la calle Laprida a la Localidad, y

CONSIDERANDO

La preocupación que origina en los vecinos de dicha población, por el peligro que estos excesos llevan implícito, los que serían evitados mediante colocación de lomos de burro en las calles antes mencionadas.

POR ELLO, EL H. CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N°164/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que el mismo arbitre los
----- medios necesarios para la colocación de lomos de burro en la Localidad de
Urdampilleta a fin de evitar el peligro del tránsito a exceso de velocidad.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma. -----

E) EXP.N° 3886/98:(PJ): Resolución solicitando a la Secretaría de Salud informe motivos de no traslado de un paciente desde La Plata a Pirovano en ambulancia. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.N° 3887/98:(PJ): Resolución solicitando al Intendente Municipal cubra el cargo de asistente social en Pirovano. Es girado a Comisión. -----

G) EXP.N° 3888/98:(PJ): Resolución solicitando al DE gestione ante Telefónica Argentina instalación de cabina pública en Destacamento de Hale. La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): “Referente a este expediente, quería informar a este Cuerpo que a fines del año pasado, yo todavía no era Concejal, en una charla con amigos de la Localidad de Hale, surgió la preocupación de un TE público. De esa charla se decidió elevar una nota a Telefónica de Argentina, que fue avalada por más de 100 firmas. Interesamos al Sr. Intendente, quien consideró justo el reclamo, y apoyó y respaldó la nota. Todo esto entró en Telefónica de Argentina, el día 22 de enero. Ha pasado un poco más de dos meses y podemos decir hoy, por suerte, que a partir del día 3 de abril, Hale tiene su teléfono público. Gracias.” -----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “En función de lo anteriormente mencionado, y por tratarse del mismo tema, solicito que pase a archivo.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “¿El teléfono está funcionando?” MEZQUIA: “Sí.” BUCCA: “¿Dónde está ubicado?” MEZQUIA: “Frente a la estación del FFCC.” BUCCA: “Bueno, este pedido es a raíz de una visita que hicimos a Hale y, bueno, fue una iniciativa de la comunidad. Ahora, si está resuelto, nos alegramos, para eso estamos trabajando.” MEZQUIA: “Si me permite, está todo documentado.” BUCCA: “No hay problema, acá no se trata de quién es el dueño de la cosa sino que se beneficie la comunidad. En otras oportunidades ha pasado totalmente a la inversa, o sea, proyectos presentados por el PJ con anterioridad, los presente el radicalismo, pero eso no habla ni más ni menos, que cada uno se ocupa de las necesidades de la comunidad. Eso es lo importante. Si el problema está resuelto, resuelto está.” MEZQUIA: “Sí, coincido plenamente con Ud., tan es así que cuando el trámite se inicia yo no era Concejal.” BUCCA: “Perfecto.” SARDIÑA: “Ojalá todos los proyectos tuvieran que pasar a archivo porque están resueltos, y me parece loable que el Bloque del PJ acepte el pase a archivo, se pide solamente por estar cumplido, ojalá siempre fuera así.” El expediente es girado a ARCHIVO.-----

H) EXP.N° 3889/98:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza de terrenos baldíos, zanjas y plazas de Hale. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Es una pena que este expediente no pase a archivo también.” Es girado a Comisión. -----

I) EXP.N° 3890/98:(PJ): Resolución solicitando al DE alumbrado público en calles transversales al FFCC en Hale. Es girado a Comisión. -----

J) EXP.N° 3891/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe cantidad de viajes y motivos de los mismos que realiza la ambulancia de la localidad de Pirovano. Es girado a Comisión. -

K) EXP.N° 3894/98:(PJ): Proy. Ord. desafectando fondos de obra gas natural y afectándolos a la obra de desagües cloacales de Pirovano. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Si Sr. Presidente, visto que el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia sancionó una ley que desafecta los fondos afectados a las obras de gas de los 8 partidos que tenían estos fonos afectados en una cuenta del banco Provincia, es que hemos presentado este proyecto, para afectar estos 815.000 pesos a la obra de desagües cloacales de Pirovano, y teniendo en cuenta

que la Ley estipula que los Concejos deberán sancionar una ordenanza para darle un destino, que debe ser de obras de contenido social. Mucho se ha hablado de la obra de desagües cloacales de Pirovano, consideramos que es una obra importante y prioritaria, en estos momentos, más si tenemos en cuenta que entre el convenio firmado entre el municipio y el EPRE, el gobierno de la provincia otorga un subsidio no reintegrable al municipio, a los efectos que abone la totalidad de la obra a ESEBA, por la construcción de la obra de gas en Urdampilleta, que también se culminó con la obra de pavimentación de toda la planta urbana de la ciudad de Bolívar, por medio del Plan de la Unidad Generadora de Empleo, que creemos que la ciudad se ha beneficiado por las distintas obras del Plan Trienal, ya sea las que están en ejecución por la anterior gestión municipal, como las anunciadas por esta. Consideramos que Pirovano está en condiciones de recibir este dinero para la realización de la obra de desagües cloacales. De ninguna manera se pide este dinero gratis, ni que no sea reintegrable. Creemos que se debe dar un plazo bastante amplio, como el que pedimos de 20 años para la financiación, como era el plazo estimado por el SPAR. Consideramos que este plazo haría una cuota accesible a la Localidad de Pirovano, si tomamos en cuenta el proyecto del SPAR que proyectaba 600, 607 parcelas para la construcción de la obra, a 20 años saldría un monto de 1370 pesos, lo que daría una cuota de 5,70 pesos, sin interés. También en su momento el DE, en uno de los proyectos alternativos que enunció, dijo que tal vez en Pirovano se estaría en condiciones de conectar a la obra de desagües cloacales, 400 parcelas, lo que llevaría un monto por parcela de 2050 pesos y una cuota de 8,50 pesos intereses, por eso consideramos que estamos pidiendo al resto de la comunidad, al resto de los Concejales de este H. Cuerpo, solidaridad con la Localidad de Pirovano, para que solucione un problema, que se ha acrecentado en este último tiempo a raíz de las inundaciones; creemos que Pirovano está sufriendo una situación crítica a raíz del éxodo de familias que se está produciendo y creemos que esto se puede evitar, si se comienzan a construir grandes obras que den mano de obra a la gente, que brinden un mejor bienestar a la población y posibilidades para toda aquella persona que quiera instalarse en Pirovano. Por eso Sr. Presidente insistimos en esto, lógicamente que vamos a discutir en Comisión, pero esperemos que este proyecto salga aprobado en el HCD por el bienestar de la población y porque será un beneficio para este pueblo que realmente lo está necesitando.” Es girado a Comisión. -----

L) EXP.Nº 3895/98:(PJ): Resolución solicitando al DE gestione la obra de desagües cloacales en Villa Diamante. Es girado a Comisión. -----

M) EXP.Nº 3899/98:(PJ): Resolución solicitando al DE verifique cantidad de depósitos de leña en planta urbana y barrios de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

N) EXP.Nº 3900/98:(UCR): Decreto declarando patrimonio histórico municipal pulpería en la Localidad de Miramar. La Concejala Srta. DUVERNI (UCR): “Este Bloque considera que la pulpería de Miramar es una de las últimas que van quedando de nuestra historia. Además es de propiedad de la misma familia de la misma familia que la inauguró allá en 1882, de la familia Urrutia. Y considerando que los pueblos que desconocen su historia no tienen identidad, entonces siendo que acá se forjaron nuestras raíces, que era lugar de reunión no solamente de arrieros y galeristas sino de músicos, artistas, médicos que se reunían y practicaban sus profesiones, por lo tanto hemos presentado este proyecto.” Es girado a Comisión. -----

Ñ) EXP.Nº 3901/98:(UCR): Proy. Ord. atención gratuita a estudiantes universitarios regulares en Hospital Sub-Zonal. Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: **“DESPACHOS DE COMISION.” Punto 5.A. A) DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO: Modificando Ordenanza 1419/98. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: —**

= ORDENANZA N° 1424/98 =

ARTICULO 1°: Modificase la Ordenanza N° 1419/98, quedando redactada de la siguiente
----- forma:

“ARTICULO 1°: Créase en la JURISDICCION I, H. CONCEJO DELIBERANTE, la siguiente
partida: 110.1.1.2.14.1. “Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones
Oficiales”.....\$ 1.700.-

ARTICULO 2°: Disminúyase en la JURISDICCION I, H. CONCEJO DELIBERANTE, la
siguiente partida: 110.1.1.2.14.03.00 Gastos Generales Varios en.....\$ 1.700.-

ARTICULO 3°: De forma.

ARTICULO 2°: De forma.

B) DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO: Adhiriendo a Resolución del HCD de
Daireaux referente a refinanciación de deudas hipotecarias. Con Despacho favorable de
Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la
siguiente:

= RESOLUCION N° 166/98 =

ARTICULO 1°: Adherir a la Resolución N° 519/98 del HCD de Daireaoux, referidos a la
----- refinanciación de deudas hipotecarias para la Vivienda.

ARTICULO 2°: Solicitar al Directorio del Banco de la Nación Argentina, arbitre los
----- medios para lograr, la reprogramación de las deudas indicados en el artículo 1°)

ARTICULO 3°: Comuníquese de la presente al HCD de Daireaoux.

ARTICULO 4°: De forma.

C) REF. EXP.N° 3791/97: (DE): Proy. Ord. desafectando de la Ord. 982/93 cuadras en
Barrio Pompeya. Con Despacho favorable de la UCR y BI, el Bloque del PJ aconseja su
Rechazo. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Este Bloque se va a inclinar por el rechazo a la
modificación de la ordenanza referida, y si así lo hace es porque hemos analizado
detenidamente el tema, hemos visitado el barrio después de un día y hemos constatado, por
ejemplo, que en la calle Danessa entre Casariego y Larregle, después de los días de lluvia se
forma una enorme laguna que incluso llega a entrar dentro de las viviendas de la cuadra. O sea,
que no entendemos realmente la posición del DE, por cuanto consideraríamos que la misma
tendría sentido, si no fuera necesario en esas tres cuadras el cordón cuneta, por los niveles, por
el escurrimiento y demás factores que harían menos importante la construcción. Pero la realidad
es que con el argumento de que hay que terraplenar mucho no se hace y se pretende hacer en
otro barrio. Es al contrario Sr. Presidente, si en ese barrio, en esas cuadras, se necesita porque
hay que terraplenar, es allí donde las obras deben realizarse porque es precisamente esa gente la
que tiene la necesidad primaria. En consecuencia Sr. Presidente, este Bloque adelanta su voto
negativo.”

El Concejal Ing. PISANO (PJ): “Bueno, la obra de cordón cuneta en barrios, como ya se ha
dicho en este Recinto, tiene un contenido social que es precisamente el favorecer el correcto
desagüe de las calles de los barrios de tierra. Más allá de que emprolija las veredas, el real
fundamento reitero son los desagües que acompañan como obra adicional al cordón cuneta.
Precisamente en esas tres cuadras que son las que se pretenden desafectar, está proyectado un
desagüe pluvial, que no recuerdo la longitud pero es más de una cuadra, seguramente,
subterráneo, para poder desaguar la laguna a la que hacía mención el Concejal Fal. Sabemos
que Bolívar tiene un plan de pavimentación y cordón cuneta, del año 93, donde se establecían
las 68 cuadras de planta urbana, algo de veintitantas cuadras de ensanche de la circunvalación, y
203 cuadras de cordón cuneta. A la fecha hay realizadas 110, 120 cuadras de cordón cuneta
aproximadamente en los distintos barrios de nuestra localidad. Es cierto que hace dos años se
dejó este plan sin continuidad, y eso ha ocasionado que la cobrabilidad haya disminuido en este
último tiempo, incluso hay gente de los barrios que ya no paga la cuota porque dicen que nunca
más se le va a hacer esa obra. Ahora, la pregunta es la siguiente, qué ocurriría si realmente se

desafectan esas cuadras como se pide. Con el mismo criterio, podría venir gente de otros barrios a pedir que se le desafecte porque no se le ha hecho, y de esta manera se pierde la esencia del plan. Este es un plan de ahorro previo, es decir, la gente paga a cinco años una obra que, teóricamente, durante ese tiempo, se debe construir. Y otro punto que hay que tener en cuenta es que como la cobrabilidad no es del 100 por 100, como debería ser para que realmente el plan se cumpla en los 5 años, estos planes se alimentan de planes provinciales, por ejemplo el Plan Trienal, que hace su aporte a la construcción de pavimentación o desagües pluviales cordón cuneta, y así se va llevando adelante. Bueno, nuestro Bloque ya ha manifestado la negativa. Otra cosa que me olvidaba, estas tres cuadras pertenecen a un convenio, como dicen los considerandos de nuestro Despacho en la Comisión de Obras Públicas, de la II etapa del Plan Trienal, razón de más para no proceder a la desafectación de estas cuadras puesto que aún no se han construido.”

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque ha estado hablando con la gente de las calles a las cuales se ha hecho referencia. El problema que subsiste en una de las cuadras a la cual hizo referencia el Concejal Fal, de un problema de estancamiento de agua, como bien lo dijo el Concejal Pisano se soluciona con un canal subterráneo, pero de ninguna manera, puede paliar un poco la situación, pero de ninguna manera con cordón cuneta. Eso es lo que consideramos. Hablando con los vecinos, nos han manifestado que dados los costos, por supuesto no han pagado absolutamente ninguna cuota, porque existen cuadras que tienen 3 por ciento de cobrabilidad, nos han manifestado que si en este momento, o al cumplimentarse el pago de las 50 cuotas, con intereses y demás, si hacemos una tasación de lo que vale una parcela, la obra es más costosa que el valor en sí. A pedido de eso, partiendo de esa base, es que se hace el análisis en profundidad, contemplando la parte técnica, y teniendo en cuenta que este barrio es uno de los que menos problemas tiene de desagüe. Si bien tiene problemas, es uno de los que menos tiene problema. Y si bien es bastante importante la cantidad de cuadras que se han hecho de cordón cuneta, en las partes donde podrían estar más complicadas, en las calles que desembocan en Mariano Unzué, estarían con cordón cuneta. Por eso es que este Bloque va a apoyar la decisión del DE.”

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Nosotros también estuvimos hablando con los vecinos, pero con los que viven ahí, que son los que nos importan. Poco me interesa la opinión de un vecino que tiene, generalmente con fines especulativos, terrenos en los barrios. ¿Qué le va a interesar que le hagan cordón cuneta? No le interesa. Y a mí, particularmente, no me interesa la opinión de él porque no vive en el barrio, me interesa sí la opinión de alguien que tenga un terreno y tenga la aspiración de hacerse en el tiempo pronto, una vivienda. Pero no tengo en consideración alguien que tiene un terreno con fines especulativos, como hay tantos barrios, pero sobre todo en ese, de terrenos que se vendieron y no sé si los dueños conocen el barrio, por supuesto que a ellos no les interesa el cordón cuneta. Pero sí le interesa al que vive allí, al que se le inunda la casa, como lo hemos podido comprobar nosotros. En cuanto a los índices de cobrabilidad, cómo no va a haber índices bajísimos si el mismo DE está de alguna manera desalentando, aún a los que están pagando hoy, en otro barrio y todavía no se lo han hecho, porque lo pueden desafectar y trasladárselo a otro. En consecuencia los índices de cobrabilidad en una obra que no se ha realizado, no hay que tenerlos en cuenta Sr. Presidente.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Este Bloque quiere reafirmar un concepto, es decir, las obras programadas para Villa Diamante, bienvenidas. Este Bloque rechaza la modificación de la ordenanza. Pero por otra parte me llama la atención lo que dice el Concejal López, sinceramente. No sé si conoce el barrio y las tres cuadras de las que hablamos. El Barrio podrá tener facilidad de desagüe, pero precisamente esas tres cuadras se hacen verdaderas lagunas, eso hay que dejarlo bien claro. La problemática es de los vecinos, no del barrio Pompeya, sino de esas tres cuadras. Es lamentable, si por ordenanza está designada una determinada partida para hacer cordón cuneta, como explicó correctamente el Concejal Pisano, que permite a su vez el perfecto desagüe, dejarlos así, para vestir un Santo desvisto a otro Santo, no lo puedo entender. Yo llamo a la reflexión, porque acá en definitiva no son las ponencias duras, de los distintos Bloques ni del DE Sr. Presidente, sino que en conjunto qué respuestas le damos a la comunidad, qué respuesta le damos a esos vecinos. Acá no es cuestión porque venga del DE tal cosa votarla que sí, un valor técnico estratégico para el futuro con respecto a estas tres cuadras. Es decir,

muchas veces en los discursos decimos que el consenso, que la Democracia, pero a la hora de la verdad se ve realmente la aplicación de lo práctico, de lo que el ciudadano espera de nosotros. Esto lógicamente, es posible, las posiciones están totalmente tomadas. Pero creó que no hubo un análisis profundo del tema y, más aún, no se ha conversado con los vecinos a los cuales se les pretende desafectar. Si mañana vamos todos a hablar con los vecinos, de ahí va a salir la respuesta real. Acá sentados, si no hemos conversado con los vecinos, no sabemos la real problemática. Esta es una oportunidad que le estamos quitando a esos vecinos, que prácticamente le entra el agua a la casa. Entonces, podríamos pasar a un cuarto intermedio, conversar nuevamente con el DE, pero que no salga algo tajante, "sí" y "no". Esta no es la ocasión ni el momento para que esos vecinos queden sin la obra. Por otra parte, no es una obra monumental, con tres cuadras de cordón cuneta y el desagüe correspondiente, esos vecinos quedan completamente conformes. ¿Por qué van a estar viendo los vecinos, a la distancia, que fulanos o tales vecinos tienen su cordón cuneta y ellos no? Sr. Presidente, acá también traigo a consideración lo que manifestó el Sr. Intendente, cuando filosóficamente habló de lo que es el estado, explicó que el municipio, debe ser protector para no provocar desigualdades sociales. ¿Dónde está el protector? No solamente en la filosofía, sino en la práctica, debemos llevar adelante esto. No sé, si esto diríamos, lo que propongo, llegar a un cuarto intermedio, discutirlo más. Ceder, a veces, no es ceder posiciones, el ceder a veces es dar, y acá dar es darle a nuestros hermanos, a nuestros vecinos algo que les pertenece como ciudadanos. ¿Dónde está la equidad, la solidaridad? Que por otra parte, en este caso, se le ha dado de buena ley, porque acá hay una ordenanza, borramos lo que dice la ordenanza y lo dejamos en la vía. Desde ya, Sr. Presidente, quiero que se reflexione sinceramente sobre este tema. En alguna oportunidad Sr. Presidente, no le quepa la menor duda, que las posiciones pueden estar invertidas y Uds., me refiero al Bloque Radical, mis colegas radicales, no vamos a tener ningún empacho en decir "hemos estado, no equivocados, sino viéndolos desde otra óptica. Tienen razón". Así entiendo la Democracia, o este Bloque lo entiende así, no posiciones duras en cosas triviales para nosotros e importantes para esos vecinos." -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): "De acuerdo a lo que han manifestado los tres Concejales que me precedieron, considero que este proyecto debe pasar nuevamente a Comisión y ser analizado de manera más exhaustiva. Inclusive, haciendo una investigación en el terreno, que debo confesar que en mi caso no lo hice. Y por supuesto de esa investigación sacar conclusiones importantes para la gente que vive en el Barrio. Mi propuesta concreta es el pase a Comisión, para considerar los dichos de los Concejales Fal y Bucca." -----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente, este Bloque más allá de que ha hecho sobre el terreno, y hablando con los mismos vecinos, las cuadras, las cuales la mayoría son terrenos baldíos, va a aceptar el pedido para un análisis, si se quiere, con más profundidad. Pero quiere dejar sentado que cuando se tomó la posición, nos hemos constituido en el lugar y eso se va a poder corroborar porque vamos a volver a hablar con la misma gente que hablamos, y vamos a constatar también que el problema de la laguna no se va a solicitar con el cordón cuneta, que en algunos casos la cota del nivel de suelo es más baja de la que se le va a dar al cordón y se van a encontrar con el problema. Pero me parece perfecto que se decida el pase a Comisión." El expediente, por tanto, es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 3801/97:(PJ): Proy. Ord. creando la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal. Con Despacho favorable de Comisión, transformándolo en RESOLUCION. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, estudiamos en la Comisión de Higiene este proyecto, y dado de que no había informes de costo del proyecto, consideramos que podíamos transformarlo en una Resolución. Esta es una expresión de deseos, de todos los Concejales, realmente el hecho de poder contar en nuestra ciudad con una Unidad de Terapia Intensiva Neonatal. Sabemos que Hospital Municipal tiene contrato con alguna entidad de Olavarría, lo hemos charlado con el Dr. Ravassi, estuvimos analizando esta situación, pero de todas maneras no nos negamos, así democráticamente, para que la cosa pueda realizarse en Bolívar, esto va en pos de un mejoramiento de nuestra salud y en definitiva, del nivel sanitario de nuestra población. Por lo tanto, no deja de ser una buena expresión de deseos, ojalá pueda el DE efectuarla." -----

El Concejal Dr. SALONIA (BI): "En realidad, este proyecto, creo no debería haber ninguna duda en que se aprueba y se empiece a trabajar inmediatamente en él, ya que nos jactamos de que tenemos una ambulancia nueva, que compramos o nos dieron un aparato de Tomografía, que lo más probable es que si se lo dieron es porque no sirve, entonces ya que queremos hacer un Hospital de alta complejidad, lo mínimo e indispensable es una unidad de terapia intensiva. Mucho antes y más prioritario que la instalación del tomógrafo, contando en primer término que el que se va a instalar es obsoleto, y en segundo término, que ya la localidad cuenta con un tomógrafo de última generación. Entonces, no es tan costoso ni problemático instalar una Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, que consiste fundamentalmente el tener el personal especializado, que de acuerdo a lo que dijeron ya hay auxiliares a los cuales se los puede adiestrar en el manejo de los neonatos y el personal médico, que me consta, que están preparados para la atención de los neonatos, porque falta a veces la incubadora, la infraestructura, que no es tan compleja como una terapia de adultos. Considero entonces, que debe aprobarse hoy y empezar a trabajar mañana. Porque si se planificó, un lugar, o modificaciones para instalar un aparato de Tomografía computada, que requiere muchas modificaciones y gastos, e inclusive hasta se habló de una parte de nefrología donde funcionaría un equipo de diálisis, que también es importante; esto es mucho más simple, más sencillo y, no obstante que se haga todo lo demás, este debería hacerse de inmediato. Porque a veces, por más contrato que tengamos con localidades vecinas, el recién nacido grave, no da tiempo ni siquiera que lo llevemos a 100 kilómetros de la localidad, porque necesita una atención y un tratamiento intensivo inmediato. Entonces esto sí es importante y no es tan difícil de realizar, por eso pienso que deberíamos tratar de que en esta Sesión se apruebe y ya pedirle al DE que envíe costos y posibilidades."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Lamentablemente no traje las cifras, pero en definitiva la estadística no es importante, sino que es para ilustrar. Pero le quiero decir a la Concejal Lamarque, con todo respeto, que no estamos votando una expresión de deseos; estamos votando una resolución para que realmente el DE se ponga a trabajar sobre este tema. Los convenios que pueda tener la Secretaría de Salud, con otras instituciones para la atención del recién nacido, y yo aceptaría si está a cinco o diez cuadras pero no a ciento y pico de kilómetros, por una simple razón, si vemos las estadísticas de la mortalidad infantil, se da en las primeras horas, en las cuales prácticamente no da tiempo al traslado de la criatura. Esto sería para hablar largo y tendido, ya hemos hablado largo y tendido, cuando presentamos este proyecto, en el que decíamos que no es sólo un problema de salud, es un problema social, porque junto con el traslado del bebé va la madre, o en otras ocasiones no puede ir, se queda la madre, se traslada el bebé y se produce la separación de esa relación tan importante que es la de madre/hijo en las primeras horas. Por eso hablamos de una cuestión social. Y hay otra situación también que en estos días se dio. Muchas veces existen partos de riesgo y se tiene que trasladar la madre para tener su bebé a otra localidad, porque acá no le ofrecemos los medios. Sr. Presidente, me parece que hay signos indirectos, de que la cosa no se va a tomar muy en serio con esta Terapia Neonatal. No sea cosa que lleguemos al próximo siglo, donde alguien muy importante dijo: "En el año 2000 salud para todos", y nos encontremos que no hay salud para todos. No sea cosa que empecemos a hacer numeritos y saquemos la conclusión que una tasa de 16 a 18 por mil de mortalidad infantil, bueno. pueden decir es más o menos un término medio de un país medianamente desarrollado. Pero lo que queremos lograr en Bolívar es que esa tasa sea la de los grandes países desarrollados, que apenas llega al 1 al 4 por mil. Para esto, desde el año 94, se han hecho muchas cosas, se empezó con el control en los centros, precisamente dio una puntada inicial uno de los Centros no mencionado por el Intendente, que es el Barrio Latino, y otro el de Villa Diamante que tampoco, curiosamente, nombró el Intendente, porque de acuerdo a lo que nombró parece ser que solamente existen dos: Zorzales y Jardín. Pero en esas unidades sanitarias, en base a un trabajo realmente extraordinario, por parte de las parteras del Hospital y de los profesionales del hospital, con la colaboración del Dr. Salonia, se ha llegado a disminuir los riesgos prenatales. El intranatal o intraparto, afortunadamente con la pericia y la asistencia profesional también, entonces falta la otra etapa, cuando nace la criatura. Y ahí estamos desprotegidos. Si existe una terapia intensiva para adultos, ¿por qué no va a existir para los

bebés? Y si entramos a promediar la cantidad de nacimientos y hacemos números, bueno, si vamos a cuantificar la vida, lógicamente estamos hablando de bebés, con que salvemos uno, no hay número, por más ceros que le sigan, que reemplace una vida. Reitero, esto no es una expresión de deseos, es para que se ponga a trabajar mañana el DE, y nosotros vamos a aportar todo lo que podemos aportar para que esto salga adelante.”

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, realmente este es un tema importante, trascendente. Y como todos los temas importantes, deben ser indagados en profundidad, al menos dentro de los alcances y capacidades de cada uno. En ese sentido, porque consideramos que es un tema importante, hemos tratado de informarnos, y no de informarnos del tema estadístico, en eso vamos a coincidir con el Concejal Bucca, que un solo caso puede justificar una inversión, más allá de la cuantificación de la misma, pero hemos requerido, porque las cosas para hacerlas, hay que hacerlas bien, porque las improvisaciones pueden costar más caras que medidas aleatorias, y en ese aspecto, el Ministerio de Salud Pública tiene establecidos requisitos básicos para la acreditación de Unidades de Terapia Intensiva Neonatales, y entre esos requisitos existe el material, como incubadoras, monitores, medidores de tensión arterial no invasivo, alimentación parenteral, radiografía portátil, bombas de infusión, etc. Que son meras cosas materiales, pueden comprarse. Pero dentro de las exigencias, de los requisitos básicos para las acreditaciones, y es una resolución firmada por el actual Ministro Mussi, nos dice que tiene que existir servicio de Guardia Activa de Radiología y Laboratorio, Jefe de Servicio con título de Especialista en Neonatología, médicos de Guardia con títulos de especialistas en Neonatología y dice entre paréntesis “requisito excluyente” y normas de equipamiento sanatorial básicos normatizados en el decreto sanatorial básico. Entonces, la gran duda que tengo es la siguiente: ¿existen neonatólogos en Bolívar; existen posibilidades de no un neonatólogo, habla de jefe de servicio, y médicos de guardia, con los mismos requerimientos? Tengo entendido que no hay médicos de esa especialidad en Bolívar y me preocupa que pudiera realizarse algo sin los requisitos de idoneidad suficientes, y que exige la Ley. La semana próxima se realiza en Bolívar unas jornadas precisamente atinentes a este tema, creo que es el 17 y 18, incluso con médicos de los efectores públicos de toda la zona. Entonces me parece que sería pertinente, Sr. Presidente, que este proyecto sea elevado a esos talleres que se van a realizar en Bolívar, para requerir la opinión de gente de un Ministerio especializados en el tema, que vienen a conversar sobre esta situación. Me parece que sería atinente, porque he recabado y en la zona el único efector público que existe de este tipo de servicio es el Hospital de Niños de Azul, o sea, ni siquiera en la ciudad de Olavarría existe un efector público, en esa ciudad, 4 veces más grande que Bolívar. Entonces me crea enormes dudas, que realmente las manifiesto, las hago públicas, porque honestamente tengo que votar en los temas centrales como el de Salud, con un pleno sentido de conciencia. En consecuencia, ante estas enormes dudas, sobre todo por la falta de personal especializado en la localidad, quisiera que sea elevado, como un trabajo más a esas jornadas, para requerir su opinión.”

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): “En coincidencia con lo que ha expresado el Concejal Fal en cierta forma, nosotros hablamos de una expresión de deseos dado que todas esas cifras y requerimientos que él manifestaba, los hemos tenido en nuestras manos y son situaciones que pensamos llevan un costo bastante importante. Por lo tanto, y dado que en el proyecto primitivo de ordenanza no se presentaban los costos ni la partida de donde podría tomarse, consideramos que debía modificarse el Despacho, dejándolo a consideración del DE el estudio de las posibilidades de instrumentar esta terapia. Por ese motivo dije que era una expresión de deseos y realmente desearíamos que se pudiera realizar, que el DE lo estudie o se presente a esa reunión de médicos donde puede haber gente especializada. Lo importante es avanzar, hemos visto en el Pueblo muchos avances en medicina pero no debemos desperdiciar esfuerzos, las cosas son muy caras, las situaciones médicas se dan por distintos aspectos, y bueno, pongámonos de acuerdo y hagamos las cosas a conciencia.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “No quería, incluso ni iba a hablar y sólo pensaba votar sobre este tema. Diría Sr. Presidente que la opinión de los técnicos, de los médicos o de los profesionales o especialistas que vengan del Ministerio, tienen que escudriñar los datos

estadísticos claros que tenemos en el Partido de Bolívar y no la estadística que el Ministerio oficialmente da, porque es totalmente distinto. Quien le habla ha hecho una investigación de 5 años para atrás, retrospectivamente, qué pasa con la mortalidad infantil, y no hay coincidencia en los datos oficiales del Ministerio, y esto lo digo respetándolos, porque son autoridades que van a dar su opinión. Pero sería interesante también que se conversara con los dramas que viven en muchas oportunidades los obstetras, porque los he presenciado. No solamente los obstetras, que a veces por circunstancias que la medicina da, porque dos más dos no es cuatro, que se encuentran con bebés diríamos prácticamente sin poder hacer absolutamente nada, si tuviéramos una terapia de estas características seguramente saldrían adelante. Y lo que hace referencia el Concejal Fal, tiene razón, en Olavarría no hay efector público, pero sí en la parte privada. Todo esto surge Sr. Presidente porque no hay una coordinación de lo que queremos como un verdadero sistema dentro de la salud del Partido de Bolívar, porque sino no habría superposiciones de prestaciones de servicio, Porque si me aseguran que el Municipio no va a poder hacer una Terapia Intensiva Neonatal, entonces nosotros nos pondremos a trabajar a full para que se haga porque en el algún momento un cierto servicio indispensable para Bolívar que era solicitado, no se podía realizar, se hizo en la parte privada. Quiere decir que tiene que haber una complementación, es lo que beneficia a la comunidad. No le tengamos miedo a los números, ni a los profesionales especializados, porque profesionales se consiguen. Es decir, la parte humana se puede conseguir. La parte aparatología ¿cómo no se va a poder conseguir? Hagamos un llamamiento a la comunidad y vamos a ver si no se consigue. Hay que conversar con los profesionales, incluso con algunos padres que realmente han tenido que hacer una verdadera gira en la provincia, porque hay otro drama, que en muchas oportunidades no hay lugar, porque estas salas de terapia están saturadas. Realmente Sr. Presidente, esto seguirá su curso, pero si ya en la primera noche, ponemos paños fríos para lo que consideramos una verdadera necesidad para el Partido y para los vecinos, no es fácil, pero si de entrada pensamos que es complicado, seguro no vamos a llegar a nada. Diría que hay que hacerlo sí o sí. Y perdóneme que me explaye, pero hay que estar en la piel de la gente, de la madre. Fijese Ud. que no hay gasto, porque a veces en Salud se habla de gasto, pero debemos hablar de inversión. En muchas ocasiones, Sr. Presidente, a través de los años que uno lleva en esto, nunca me voy a olvidar y lo traigo a colación, hace muchos años una madre, que le costó mucho a esa pareja para que la Sra. quedara embarazada, ya grande ella, llegando a los 40, quedó embarazada. Llegó su gestación en forma perfecta, a los 9 meses, y parto. No se pudo hacer absolutamente nada para controlar la vida de esa criatura, que estoy seguro, si hubiéramos tenido los medios necesarios, hubiéramos tenido un niño más en Bolívar. Es decir, que de alguna forma, se tendrá que implementar la atención de terapia intensiva neonatal, que sinceramente no lo veo tan complicada, no nos asustemos.”

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “No sé si fue en referencia a los dichos de esta bancada, que el Concejal Bucca dijo que le estábamos aplicando paños fríos al tema. Creo que el ser Concejal significa una enorme responsabilidad, y los proyectos de envergadura como estos, tienen que ser estudiados profundamente. Y no solamente desde el punto de vista económico, que es secundario cuando realmente hay una vida de por medio. Y coincido con él también en que estadísticamente puede haber distintas interpretaciones, y que incluso se hiciéramos un análisis frío de las estadísticas, estaríamos haciendo una interpretación economicista del tema de salud, y hacer esto en este tema, es perder de vista el objetivo, que es el bienestar de la gente. Por eso no mencioné las estadísticas de traslado porque coincido en que no tienen mayor sentido cuando hay vidas de por medio, por eso no mencioné que durante 1997 hubo que derivar solamente 5 casos, tres a Azul y dos a La Plata. No lo hice porque no es relevante, porque si alguno de estos 5 chiquitos se hubiera muerto, por no llegar a tiempo, justifica cualquier propuesta económica. No hago objeciones ni pongo paños fríos para destimar algo tan trascendente. Simplemente tengo dudas, y creo que honestamente tengo la obligación de expresar mis dudas en este Cuerpo. Y las dudas, más allá de lo económico, están en el ámbito profesional. Porque la misma legislación, la misma habilitación de Salud Pública pone exigencias, por ejemplo 6 neonatólogos y en Bolívar no hay ninguno. Esas son las dudas, que creo tengo la absoluta libertad y necesidad de expresarlas y volcarlas. Y por eso reitero: ya que en una semana más tendremos especialistas en Salud Pública, simplemente, el que decidirá es este HCD o el DE, y no los técnicos, pero me parece relevante conocer su opinión.”

El Concejal Dr. SALONHA (BI): "Yo únicamente voy a mencionar como ejemplo, lo que ocurrió con las terapias de adultos. En la parte estatal, se hizo una linda sala de Terapia Intensiva, pero no se preocupó de formar profesionales para atenderla. La parte privada, tanto de una clínica como la otra, hizo la misma inversión, puso un médico terapeuta a cargo de fiscalizar y formar a los otros médicos, que en este momento se desempeñan como médicos de terapia, y a mi me consta, porque lo he visto, como médicos con orientación a la terapia intensiva, han asistido a cursos, han hecho cursos intensivos a distancia. Porque si pretendíamos tener en Bolívar 14 médicos para Terapia, jamás lo vamos a tener; como jamás vamos a tener seis médicos neonatólogos en Bolívar, porque es una especialidad nueva, no hay neonatólogos en la República. Pero de pronto podemos conseguir uno, que forme a los pediatras que ya tienen los conocimientos básicos de cómo se maneja un recién nacido. Porque les puedo decir que la Terapia Neonatológica de Azul, no son todos neonatólogos, hay uno o dos, y los demás son médicos pediatras formados para Neonatología. Entonces si esperamos que se abra cuando tengamos seis neonatólogos, nunca vamos a tenerlos, porque hay una gran demanda, al ser una especialidad nueva, y los neonatólogos se distribuyen en los centros más importantes. Pero teniendo la infraestructura instalada, los pediatras locales se pondrán en contacto con pediatras neonatólogos de centros de mayor complejidad y en cinco o seis meses, tendremos formados neonatólogos de primera, porque la base está. El hecho de ser pediatra, significa que ya tienen manejo del recién nacido; les falta la aparatología, y a lo mejor al principio el tutor que les va diciendo cómo desempeñarse, porque cuando los pediatras derivan desesperadamente un chico a Olavarría porque nació con una depresión respiratoria, va a una institución privada. Esa institución, que se desenvuelve muy bien, son 4 ó 5 pediatras, con orientación Neonatológica y que tienen un Jefe que es neonatólogo, entonces lo que decía el Dr. Bucca, que aparte del problema de la mortalidad, el problema social que se genera, que la madre se tenga que separar del hijo, si está con una cesárea, no lo va a ver por 10 días, está el padre que a su vez tiene que cuidar a la madre operada. Hay una serie de cosas que si se organizaran bien se evitarían. E insisto: si quiero formar 10 obstetras, lo que necesito básicamente que la gente que se va a formar sea médica, porque se supone que ya tienen la base para la especialidad. Lo mismo ocurre con la Neonatología, los pediatras tienen la base, con un jefe neonatólogo se encargaran de hacer cursos, que los hay muchos y buenos, concurrencias a congresos, etc, y aseguro que en un año vamos a tener seis pediatras, que a la vez son neonatólogos. Como ocurre en Olavarría y en Azul."

El Sr. Presidente pregunta al Concejal Fal: "¿Ud. propone que no se vote el expediente?" FAL: "La propuesta de esta Bancada es que se envíe el expediente, tal como está, al equipo especialista que viene la semana que viene, para que den su opinión, y después decidir en consecuencia." CRIADO: "Por eso realmente no entiendo, Ud. propone que no se vote." FAL: "Que no se vote y se envíe."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Me opongo rotundamente a lo que propone el Concejal Fal. Esta es una cuestión que se analizó, que ha estado varios días, meses diría en la Comisión de Higiene, y viene acá para ser votado por Unanimidad. Quiero, o pido, que se ratifique o reiectifique lo que se votó en la Comisión. Yo hablaba de paños fríos y me estoy encontrando que acá no se quiere votar ni la resolución, de la creación de Terapia Intensiva, estamos delegando a una Comisión que va a venir de afuera, una problemática nuestra. Me opongo rotundamente. Es decir, en otras palabras, quiero que se vote, y que el que quiere levantar la mano en contra lo haga acá, no que deleguemos a una Comisión, que no sé quién va a venir."

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestro Bloque pide que se mantengan los despachos de comisión, voy a hacer alguna acotación: hubiera querido, se lo manifesté personalmente al Concejal Bucca, que se preparara una planificación con las necesidades básicas de la Terapia. Se lo manifesté una vez que estuve de oyente en la Comisión de Higiene, y hablar del tema presupuestario, manteniendo en ese momento lo que era la ordenanza. Que inclusive hubiera venido con todos los costos, porque de última, por más que uno quiera cambiarlo, es un problema de costos, lamentablemente es así por más duro que parezca. Pero también coincido con los Concejales que me precedieron en el uso de la palabra, en que la salud no hay que

entenderla como un gasto sino como una inversión. Yo se lo manifesté, si recuerda, si se pudiera haber hecho una planificación más específica de los recursos y los costos. Lo que decía la Concejal Lamarque es porque una resolución a veces no tiene la fuerza de una ordenanza, pero no significa que en nuestro espíritu no esté apoyarlo. Reafirmamos la voluntad de nuestro Bloque de que se comiencen los estudios.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, habíamos estado conversando con el Concejal Sardiña, y en realidad lo que ocurre es que en definitiva, cuando se elabora un proyecto que tiene fundamentos sólidos, lo que uno quiere es que se haga. Pienso que va a facilitar que entre como resolución y no como ordenanza. Si hubiera sido ordenanza, que no habría inconveniente, porque los requisitos de que hablaba el Concejal Fal los tenemos, empezar a trabajar mancomunadamente para que Bolívar, no digo mañana ni pasado, pero trabajar seriamente, tenga la prestación de este servicio.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Parece que al Concejal Bucca, le ha molestado que alguien disienta con su forma de pensar. Pero ni siquiera Sr. Presidente, este Bloque ha marcado un disenso con lo expresado esta noche en el Recinto. Simplemente, y creo tener la más absoluta libertad para tener dudas en la votación de un proyecto determinado, y de semejante envergadura como este. Y hago uso de esa absoluta libertad para plantear lo que he planteado, y para pedir asesoramiento de funcionarios del área especializada de salud del gobierno, del que forma parte el Bloque del PJ, que vienen a hacer una jornada especializada en el tema. Creo que la trascendencia de este tema, bien vale la pena esperar una semana para tener una opinión seria y responsable de gente especializada. En consecuencia votaré mi propuesta.” -----

Sometido a votación es aprobado en Mayoría el expediente por quince (15) votos (UCR - BI - PJ) contra un (1) voto del FREPASO, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 167/98 =

ARTICULO 1: Dirigirse al D.E. a los fines de solicitarle estudie la posibilidad de ----- crear la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. -----

E) EXP.N° 3827/98:(DE): Proy. Ord. Proy. Ord. solicitando apoyo del HCD para realizar gestiones en busca de soluciones para el transporte automotor de pasajeros. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 168/98 =

ARTICULO 1°: Solicitar a los Organismos de Transporte pertinentes en el Orden ----- Nacional y Provincial:

a) La apertura del Corredor Ruta Nacional 205; Rutas Provinciales 51, 6, 41, 46, 61 y derivaciones de la zona, permitiendo la libre competencia de las empresas de autotransporte de pasajeros, eliminando todo vestigio de exclusividad.

b) La modificación de la Legislación vigente autorizando nuevas formas de transporte público de pasajeros, de acuerdo a la actual realidad del país, por ejemplo “Combis”.

c) Se asegure en forma inmediata, con las autorizaciones que correspondan, alternativas de emergencia que aseguren el derecho de los habitantes de transitar libremente por el territorio plasmado en el artículo 14° de la Constitución Nacional, y artículo 22° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

d) Entrevista a los Sres. Secretarios de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y Director Provincial de Transporte, a efectos de interiorizarlos de la problemática en materia de transporte de pasajeros de los Municipios integrantes de la Zona de Crecimiento Común, requiriendo urgentes soluciones.

e) A los H. Concejales Deliberantes, la sanción de resoluciones en las que se exprese la coincidencia de principios con la firme decisión de lograr el objetivo común.

f) Constituir con los Secretarios de Gobierno de los Municipios miembros de la Zona de Crecimiento Común, una Comisión Permanente de seguimiento tendiente a lograr los fines propuestos.

ARTICULO 2°: De forma. _____

F) EXP.N° 3844/98:(BI): Resolución solicitando al DE implemente sistema de guardias odontológicas en el Hospital Sub-Zonal. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= RESOLUCION N° 169/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Salud y Acción Social, con la finalidad de ----- solicitarle implemente un sistema de guardias, activas o pasivas, del servicio de Odontología en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. _____

G) EXP.N° 3852/98:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente disponga inmediata afectación de un camión atmosférico a la Delegación de Pirovano. Con Despacho favorable por Unanimidad, y dividido respecto del ARTICULO 4° de los Bloques UCR-FREPASO y del PJ. Sometido a votación en General, es aprobado por Unanimidad. En cuanto a la votación del ARTICULO 4° se aprueba en Mayoría el Despacho de la UCR-FREPASO por ocho (8) votos contra siete (7) votos del PJ, quedando sancionada la siguiente: _____

VISTO

La grave situación por la que atraviesa la población de la Localidad de Pirovano, con motivo de la intensa lluvia y la carencia de desagües cloacales y

CONSIDERANDO

Que los vecinos ante la grave situación de la intensa lluvia caída y la inexistencia de desagües, se ven obligados a la contratación en forma semanal de camiones para desagotar los pozos domiciliarios.

Que muchos pirovanenses no pueden realizar el gasto que insume dicho servicio.

Que el riesgo de salud que está viviendo la población de Pirovano es extremadamente grave.

El H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

= RESOLUCION N° 170/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón a los efectos ----- de que disponga la inmediata contratación de un camión atmosférico para la Delegación Municipal de Pirovano.

ARTICULO 2°: Que el mismo proceda al desagote totalmente gratuito de los pozos ----- cloacales de los vecinos de la citada Localidad que por ser carenciados, no pueden contratar por su cuenta.

ARTICULO 3°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 4°: Que la afectación del citado camión a la Delegación de Pirovano se ----- realice por el plazo de noventa (90) días en tanto dure la situación de emergencia.

ARTICULO 5°: De forma.

H)) EXP.N° 3860/98:(PJ): Minuta solicitando a la Dirección de Bienestar Social informe cantidad de internados del PAMI, Asociación de Jubilados y carenciados en Casa Hogar de Bolívar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= MINUTA DE COMUNICACION N° 171/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección de Bienestar Social a los efectos de que ----- informe a este H. Concejo Deliberante la cantidad de internados de PAMI que hay en Casa Hogar Municipal de Bolívar, cuántos por la Asociación de Jubilados y/o Pensionados y cantidad de personas carenciadas.

ARTICULO 2°: Informe de los aportes de PAMI por internados.

ARTICULO 3°: De forma.

En este punto solicita la palabra el Concejal Dr. FAL (FREPASO): Antes de continuar, no sé si quedó suficientemente claro en la votación del expediente 3801/98, creando la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, el voto mío fue por mi propuesta, es decir no por la negativa, sino para que se girara a Comisión y ésta lo remitiera a las jornadas que se realizan la semana próxima.” CRIADO: “Así constará en acta.” _____

I) EXP.N° 3864/98:(DE): Proy. Ord. facultando al D.E. a adquirir un terreno en la localidad de Pirovano destinado a la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= ORDENANZA N° 1425/98 =

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar, a ----- adquirir un lote de terreno en la Localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION XI, SECCION C, CHACRA 2, PARCELA 1b, PARTIDA 19088 - 3, con una superficie total de 3 hectáreas (30.000 metros), propiedad de DELIA ALZAGA UNZUE de PEREYRA IRAOLA y PABLO R. PEREYRA IRAOLA, el que será destinado a la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Pirovano, en hasta la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-), y suscribir oportunamente la Escritura Traslativa de Dominio.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la adquisición autorizada en el artículo 1°) de la ----- presente, serán imputados a la partida 237.2.5.2.8.8. “Red Cloacal de Pirovano”.

ARTICULO 3°: De forma.

J) EXP.No 3865/98:(DE): Proy. Ord. aprobando convenio adhiriendo a Círculo de Compras de Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= ORDENANZA N° 1426/98 =

ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en ----- adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria, aprobado por Decreto número 4000/96 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamientos.

ARTICULO 2°: La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco de la Provincia de ----- Buenos Aires, en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del convenio.

ARTICULO 3°: El Banco de la Provincia de Buenos Aires, será el encargado del pago a ----- la empresa adjudicataria.

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos ----- presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.

ARTICULO 5°: De forma.

K) EXP.N° 3866/98: (PJ): Resolución solicitando al DE elabore cronograma de trabajo permanente de desagües pluviales previos a las lluvias de primavera y otoño. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 172/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que instruya la elaboración ----- de un cronograma de trabajo permanente intensificado durante los meses previos a las lluvias de primavera y otoño, que den solución a esta zona tan afectada de la localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Transcribáanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma.

L) EXP.N° 3867/98:(PJ): Resolución solicitando al DE solucione desnivel de la esquina Carlos Pellegrini y Laprida de la Localidad de Urdampilleta. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

El desnivel que tiene la esquina de Carlos Pellegrini y Laprida en la localidad de Urdampilleta, razón por la cual cada vez que llueve se forma una laguna que retrocede por Pellegrini hacia Saavedra y no tiene salida, y

CONSIDERANDO

Los problemas que ocasiona a los vecinos porque los vehículos que circulan envían agua hacia los frentes respectivos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 173/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que instruya al área ----- correspondiente a fin de dar respuesta al problema de estos vecinos que desde 1985 sufren estos inconvenientes y han peticionado constantemente a las autoridades municipales de turno sin obtener una solución definitiva.

ARTICULO 2°: Transcribáanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 3°: De forma.

LL) EXP.N° 3870/98:(UCR): Resolución solicitando al DE coloque lomos de burro en la Avenida Calfucurá. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 174/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle ----- estudie la posibilidad de colocar los denominados "lomos de burro", en el trayecto

de la Avda. Calfucurá de nuestra Ciudad, en virtud de las altas velocidades que desarrollan vehículos de distinto tipo por la mencionada Avda., con el consiguiente peligro que ello implica, para la integridad física de la gente.

ARTICULO 2°: De forma.

M) EXP.N° 3872/98:(UCR): Resolución apoyando proyecto presentado en la Cámara de Diputados contemplando aporte a municipios en emergencia y/o desastre agropecuario. Con Despacho favorable de Bloques UCR y FREPASO, el Bloque del PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Este Bloque va a apoyar esta Resolución del Bloque de la UCR. Lo consideramos útil, y su vez nos da una imagen de preocupación de parte de los legisladores, que aún estando lejos de la zona, como realmente necesita el auxilio inmediato se ocupan del tema. Y a su vez también decir, que de alguna manera con esta celeridad, en el cual se pide el aporte no reintegrable, también hacer un llamado al DE, que de alguna forma provocó cierta zozobra no convocar en forma urgente a la Comisión Municipal de Emergencia para que evaluara en ese preciso momento la situación que se agravaba cada vez más con las intensas lluvias, principalmente en la Localidad de Pirovano, donde a raíz de esta problemática en febrero este Bloque hizo una resolución pidiendo la declaración de emergencia y desastre agropecuario. Quería hacer esta acotación."

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ———

VISTO

El proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. elaborado desde la Secretaría General en forma conjunta con la presidencia de la UCR y

CONSIDERANDO

Que el mencionado proyecto de ley establece un aporte no reintegrable para todos aquellos municipios que se declaren en estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

Que el aporte que expresa el proyecto de ley es de un 80% para la zona de desastre y un 50% para las zonas de emergencia agropecuaria, de lo recaudado en concepto de tasa por Conservación de la Red Vial, el porcentaje aludido, será referido a la mejor recaudación de los últimos 5 años por la tasa del municipio de que se trate.

Que los aportes que se adjudiquen, serán destinados a la realización de obras y/o complementarias, para atenuar los efectos negativos que hubieren producido de los fenómenos climáticos.

Que esta iniciativa merece el apoyo de todos los municipios involucrados en esta problemática.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 175/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. a los fines de manifestar la adhesión de este Cuerpo, al proyecto de ley presentado en la misma, que contempla un aporte a los municipios que se encuentren en estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

ARTICULO 2°: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma.

N) EXP.N° 3874/98: (PJ) : Resolución solicitando al DE programe construcción de bocas de inspección intermedias en conductos de desagües pluviales subterráneos de Bolívar.

Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ———

VISTO

El estado de obstrucción parcial de la mayoría de los conductos pluviales subterráneos de la Ciudad de Bolívar, que en algunos casos asciende hasta más de un 80 por ciento de su sección útil, producida por el arrastre natural de sedimentos y

CONSIDERANDO

Que hace más de 18 años que los mismos fueron construidos y el mantenimiento sólo se limitó a la limpieza de los sumideros y conexión de éstos a los conductos principales.

Que durante muchos años concurría a ellos aguas de lluvia provenientes de calles de tierra lo que producía el arrastre de importantes cantidades de sedimento a las tuberías.

Que en la actualidad existen un mayor número de cuadras pavimentadas, habiéndose cubierto prácticamente la totalidad de la planta urbana principal de Bolívar, lo que ocasiona un mayor caudal de aporte con tiempos de concentración menores.

Que esto demanda una mayor capacidad de drenaje del sistema pluvial tal como fue proyectado.

Que es de importancia saber que la localidad de Bolívar, por su emplazamiento geográfico es una zona llana con muy escasas pendientes naturales, lo que dificulta enormemente los desagües, los cuales se cargan rápidamente elevando el nivel de agua y desbordando en los sectores más bajos.

Que sería factible construir bocas de inspección intermedias a las originales, a efectos de poder acceder por parte de personal para realizar la limpieza, tal como se ha realizado en algunos tramos de desagües de calles que se debió pavimentar recientemente.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 176/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que programe la ----- construcción de bocas de inspección intermedias a las existentes en los conductos de desagües pluviales subterráneos de la localidad de Bolívar, a efectos de que se pueda realizar la limpieza total de los mismos para restituirle su capacidad de drenaje original.

ARTICULO 2°: Disponga de una cuadrilla de obreros y equipo permanente para la ----- realización de las tareas enunciadas en el artículo anterior y la limpieza periódica de los mismos.

ARTICULO 3°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma.

Ñ) EXP.N° 3875/98:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza y reacondicionado de canales de desagüe de la localidad de Hale. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 177/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que disponga de las ----- acciones necesarias para proceder a la limpieza y reacondicionado de los canales de desagüe de la localidad de Hale, hasta una distancia hacia aguas abajo que permita el correcto drenaje de las aguas de lluvia, para evitar el anegamiento de calles y viviendas.

ARTICULO 2°: De forma.

O) EXP.N° 3876/97:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza y reacondicionado de canal y alcantarillado de Barrios Los Tilos y Casariego. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

El mal estado de conservación del canal principal de desagües del barrio Los Tilos, el cual se extiende paralelo a la ruta nacional 226, para luego girar en forma perpendicular a esta y extenderse hasta ingresar en la laguna del Parque Municipal y

CONSIDERANDO

Que para el correcto funcionamiento del mismo se necesita un mantenimiento periódico, realizando las limpiezas necesarias del cauce y alcantarillado.

Que además el mismo desagua un importante sector de barrio Casariego.

Que el barrio Los Tilos está edificado en un sector muy bajo de la zona, por lo cual es fundamental que el canal de desagüe trabaje lo más descargado posible para evitar que se eleve el nivel de agua e inunde las viviendas más bajas del barrio, las cuales se encuentran aproximadamente 80 centímetros por debajo del nivel de la Avda. Calfucurá y ruta nacional 226.

Que el Municipio posee el equipamiento de máquinas necesarias para tales tareas.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 178/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que disponga de las ----- acciones necesarias para proceder a la limpieza y reacondicionado del canal y alcantarillado de desagües del barrio Los Tilos y parte del Barrio Casariego, el cual se extiende desde el primer barrio citado en forma paralela a la ruta nacional 226 y luego gira hacia el EN hasta ingresar en la laguna del Parque Municipal, recorriendo una extensión de 3.600 metros.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma.

P) EXP.N° 3878/98:(DE): Proy. Ord. autorizando a entregar a cuenta de precio fotocopiadora del DE. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1427/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase a entregar, a cuenta de precio por la adquisición de una nueva ----- fotocopiadora, la actual marca RICOH FT 4480, código A 419 - 57, serie 3780418291, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2°: Considerando las tasaciones obtenidas el precio de venta no debe ser ----- inferior a PESOS MIL (\$ 1.000).

ARTICULO 3°: Forman parte de la presente las tasaciones obtenidas de las firmas ----- INSUYTEC y BS +H y la del Banco de la Provincia de Bs. As. sucursal Bolívar.

ARTICULO 4°: De forma.

Q) EXP.N° 3881/98: (COMISION DE PRESUPUESTO): Decreto entregando a cuenta de precio fotocopiadora de este H. Cuerpo. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La necesidad de adquisición de una fotocopiadora a efectos de utilización del HCD y

CONSIDERANDO

Que la anterior fotocopiadora, se entregará en parte de pago .

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO =

ARTICULO 1°: Autorízase a entregar, a cuenta de precio por la adquisición de una nueva ----- fotocopiadora, la actual marca OCE/ MITTA DC III, Números: 2811829/4 - 620820 / 153009110, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2°: Considerando las tasaciones obtenidas, el precio de venta no debe ser ----- inferior a QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-).

ARTICULO 3°: Forman parte integrante de la presente las tasaciones obtenidas de la -----, firma INSUYTEC con fecha 10/2/98, de la firma BS+H con fecha 20/2/98 como asimismo la tasación oficial del banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 10/3/98.

ARTICULO 4°: De forma.

R) EXP.N° 3902/98:(COMISION DE PRESUPUESTO): Resolución adhiriendo a minuta del HCD de Suárez referente a intereses a usuarios de tarjetas de crédito. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 179/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez a fin ----- de manifestarle la total adhesión de este Cuerpo, con relación a los intereses usurarios que se cobran a los usuarios de las tarjetas de crédito sobre los saldos impagos de sus socios.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de ----- solicitarle legislen sobre los niveles de tasas de interés que están aplicando en la actualidad las diversas entidades emisoras de tarjetas de créditos, sobre los saldos impagos de sus socios, totalmente incompatible con la realidad económica del país, en materia de intereses del mercado.

ARTICULO 3°: De forma. -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra la Concejala Dra. LAMARQUE (UCR): "Hoy he visto en el diario, con mucho optimismo, que se están reparando las vías del tren. Pienso que es un hecho bastante importante. Estamos bregando desde el año pasado, más o menos son 8 meses, para que esto ocurra. Quería simplemente hacerlo notar, y manifestar mi esperanza de que llegue a buen término." -----

Siñ más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejala Dra. LAMARQUE a izar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 2.00 horas. ---

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD